

DECRETO N° 650

VISTO:

El Expediente N° 11821-B-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Srta. Giselle Jaris Lochbaum, en reconocimiento a su valía, compromiso, logros y desempeños en la vida.-

Que, el 21 de marzo del 2021 se conmemora el día del Síndrome de Down, siendo importante recordar que no es una enfermedad como la mayoría de las personas cree, sino que se trata de una condición que ocurre cuando aparece una alteración genética de los cromosomas.-

Que se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Srta. Giselle Jaris Lochbaum como modelo de superación de una persona con la condición de Síndrome Down, por su esmero y trabajo, y con apoyo de instituciones y profesionales, se incorporó a la vida social desempeñando múltiples actividades.-

Que, debemos destacar que desde el año 2015 es empleada de este Concejo Deliberante, en donde realiza tareas administrativas. Asimismo es co conductora del programa televisivo “Las Cosas Son Como Son” que se transmite por canal 9 de esta provincia.-

Que, Giselle Lochbaum de 32 años es un ejemplo de vida, de superación y resiliencia, y a través de su historia y su trabajo diario ha demostrado que puede participar en igualdad de condiciones en todos los órdenes de la vida. Es importante que los medios de comunicación, comunidad educativa, profesionales de la salud y comunidad en general reciban este mensaje de reconocimiento.-

Que, su vida se ha convertido en fuente de inspiración para iguales, ya que desde niña y con el apoyo incondicional de sus padres y entorno, su condición no fue vista como un problema sino como un reto, una oportunidad.-

Que, la presente distinción asume la pretensión de sensibilizar y estimular a toda la sociedad del valor que tienen las personas con esta discapacidad, reivindicar sus aportes, derechos e independencia para su crecimiento personal, para que casos como el de Giselle sean ejemplos de que la integración social es posible porque en definitiva somos todos iguales en nuestras limitaciones y capacidades.-

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4º de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Srta. Giselle Jaris Lochbaum, en reconocimiento a su valía, compromiso, logros y desempeño en la vida.-

ARTICULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la concejala Ximena Marengo.-

Dr. Gonzalo Raúl VILLACH
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo GALVÁN
Viceintendente Municipal